

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la "ORDENANZA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO-PARADEROS (TIPO 14), EN EL MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", fue promulgada el 26 de febrero de 2010 en el diario local "El Universo" y en el Suplemento del R.O. No. 143 del jueves 4 de marzo de 2010.

QUE, la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública ha expresado la necesidad de reformar la Ordenanza Aclaratoria del procedimiento a seguirse para la instalación de mobiliario urbano-paraderos (tipo H) en el marco de la instalación de rótulos, en el sentido de que la autorización prevista en el artículo único debe ser expedida por dicha Dirección, previo informe favorable de la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro a través de su Director; así como también en cuanto a incluir esta modalidad de instalación mobiliario urbano en espacios no considerados para la instalación de rótulos en la ordenanza para la instalación de rótulos publicitarios ni en las normas que regulan la regeneración urbana;

En, ejercicio de las facultades consignadas en el Art. 240 párrafo primero de la Constitución de la República, en armonía con el Art. 264 párrafo final del mismo cuerpo jurídico; y los Arts. 63 numerales 1 y 49; 123 y 131 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE:

La "REFORMA A LA ORDENANZA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO-PARADEROS (TIPO H), EN EL MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL".


ARTICULO ÚNICO.- La autorización prevista en el artículo único de la ordenanza aclaratoria del procedimiento a seguirse para la instalación de mobiliario urbano (tipo H), en el marco de la ordenanza para la instalación de rótulos publicitarios en el cantón Guayaquil debe ser expedida por la Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública a través de su Director, previo informe favorable de la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro a través de su titular.


Esta modalidad de instalación de mobiliario urbano, atenta su excepcionalidad, se podrá aprobar en espacios considerados prohibitivos en la Ordenanza para la instalación de rótulos publicitarios.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en uno de los diarios que circulen en el Cantón, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

4


Dr. Guillermo Chang Durango
V. PRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL


b.1iefiry Creación Camacho
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **"REFORMA A LA ORDENANZA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO-PARADEROS (TIPO H), EN EL MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas tres y diez de junio del año dos mil diez, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 10 de junio de 2010

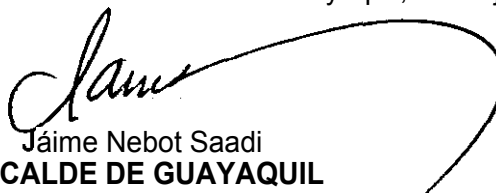


Ab. Henry Cucalón Camacho

**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 69, Numeral 30; 123, 124 125, 126, 129, 130 y 131 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, SANCIONO la presente **"REFORMA A LA ORDENANZA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO-PARADEROS (TIPO FI), EN EL MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL"**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en uno de los diarios que circulan en el Cantón y en el Registro Oficial.

Guayaquil, 11 de junio de 2010




Jáime Nebot Saadi

ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios que circulan en el Cantón y en el Registro Oficial, de la presente **"REFORMA A LA ORDENANZA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO-PARADEROS (TIPO H), EN EL MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los once días del mes de junio del año dos mil diez.- LO CERTIFICO.-

**9
(640**

Guayaquil, 11 de junio de 2010




Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, junio 23 del 2010

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente **REFORMA A LA ORDENANZA ACLARATORIA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIRSE PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO-PARADEROS (TIPO 11), EN EL MARCO DE LA ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS PUBLICITARIOS EN EL CANTÓN GUAYAQUIL**, ha sido publicada para su vigencia y aplicación en el Diario "Metroquil", página 11, Edición No. 980 de fecha miércoles 23 de junio del 2010; y, Registro Oficial No. 228 de fecha lunes 05 de julio del 2010.

Et 
Ab. ebry Cucalón Camar o
**S RETARIO DE LA DK. 1. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**